

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día doce de agosto de dos mil quince en la factoría de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., sita en [REDACTED] en LESAKA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada al control de procesos mediante el uso de equipos radiactivos y equipos generadores de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, cuya última modificación fue autorizada por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 28 de enero de 2014, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- Debido a que la factoría se encontraba en periodo vacacional aprovechado para realizar el mantenimiento general, todos los equipos se encontraban parados.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En el proceso de Decapado número 3, se encontraba instalado un equipo medidor de espesor de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] alojando una fuente radiactiva de americio-241, con nº de serie 25, de 37 GBq (1 Ci) de actividad en fecha 18/10/72. Que, según se manifestó, dicho proceso se encontraba parado permanentemente por falta de producción.-----

- En el proceso de Galvanizado se encontraban instalados dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED], modelos [REDACTED], con nº de serie 15 304/04-824 y 15 304/04-823, conteniendo sendos tubos de la firma [REDACTED] con nº de serie 50-2520 y 50-1792, de 24 kV y 1,5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente.--

- En el proceso del Tren de laminación número 13 (Aplanado Bajo Tensión), se encontraban instalados dos equipos medidores de espesor de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] alojando cada equipo una fuente radiactiva de americio-241, con nº de serie 18 y 9638LV, de 37 GBq (1 Ci) de actividad unitaria en fechas 2/04/71 y 23/06/89, respectivamente.-----

- En el proceso del Tren de laminación número 14, se encontraban instalados dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie G1735 y G1736, conteniendo sendos tubos de la firma [REDACTED] con nº de serie 80-394 y 80-409, ambos de 70 kV y de 1,5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente. Que, según se manifestó, dicho proceso se encontraba parado permanentemente por falta de producción.-----

- En el proceso del Tren de laminación número 16, se encontraban instalados dos equipos de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie G1807 y G1808, conteniendo sendos tubos de la firma [REDACTED] con nº de serie 80-397 y 80-364, ambos de 70 kV y 1,5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente. Que, según se manifestó, dicho proceso se encontraba parado permanentemente por falta de producción.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- En las proximidades de los equipos emisores de radiación estaban disponibles extintores de incendios.-----



- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- Las zonas de influencia de los equipos radiactivos se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites de dosis establecidos.-----

- Repartidos entre el Taller de control, la denominada "Subestación del Tren-14" y el denominado "Almacén de Efectos", se encontraban almacenados los siguientes repuestos: cuatro tubos de rayos X con nº de serie 80-327, 80-357, 50-2280 y 36070; dos "liras" conteniendo una de ellas un tubo de rayos X con nº de serie 80-404 y la otra sin tubo; y un equipo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 15 304/04-990, conteniendo un tubo de rayos X de la firma [REDACTED] con nº de serie 35118.-----

- Anualmente, la firma [REDACTED] realiza las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos radiactivos, estando disponibles los correspondientes certificados. Que, semestralmente, el Supervisor verifica el estado de los sistemas de seguridad desde el punto de vista de la protección radiológica. Que, según se manifestó, el mantenimiento eléctrico de los equipos, así como la sustitución de los tubos de rayos X, es realizado por personal de mantenimiento eléctrico de la factoría.-----

- Disponen de un acuerdo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la devolución futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- Disponen de un equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 41157, calibrado por la [REDACTED] en fecha 4/06/12. Que disponían de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho detector. -----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles y en vigencia dos Licencias de Supervisor y cinco de Operador.-----

- Realizan el control dosimétrico de siete personas, adscritas a la Sección de Mantenimiento, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas. -----

- Realizan la vigilancia médica de los trabajadores expuestos, con una periodicidad anual, a través del Servicio Médico Especializado de [REDACTED] -----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Habían remitido al CSN y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2014.-----

- Estaban disponibles los documentos justificativos de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Estaban disponibles gafas, guantes, pinzas y delantales plomados para la protección radiológica de los Operadores en las tareas de mantenimiento.-----

DESVIACIONES:

- Las últimas sesiones de formación registradas para los trabajadores expuestos D. [REDACTED] y D. [REDACTED] se celebraron en los años 2010 y 2012, respectivamente, incumpliendo, por tanto, la periodicidad bienal del Programa de Formación.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a trece de agosto de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANOTACIONES A LAS DESVIACIONES

Con fecha 18-08-15 se imparte la Formación bianual al Sr. [REDACTED]

Se encuentra la ficha de Formación Sr [REDACTED] impartida el 19-06-12 y se le da de baja como operador de fuentes radiactivas porque ya no va a operar con fuentes, por estar de [REDACTED] desde el año 2014

Lesaka a 18-08-15

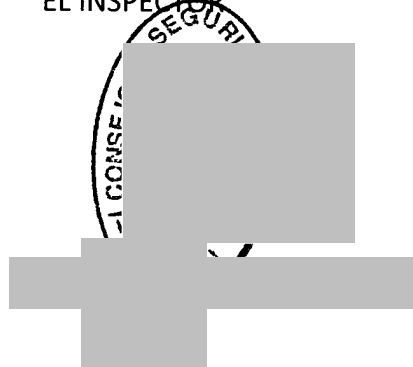
DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/30/IRA/912/15 de fecha 13 de agosto de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 26 de agosto de 2015

EL INSPECTOR

Fdo:

A large grey rectangular redaction covers the signature and the official stamp of the Inspector. The stamp is circular and partially visible, containing the text 'CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR'.